

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

RESOLUCIÓN N° 920 /00

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de ese fuero n° 104, sito en Talcahuano 490 - 1° piso-, de esta Capital, con motivo de los trabajos de refacción, demolición, pintura total, colocación de pisos de goma, electricidad y cableado o red de computación del tribunal (confr.fs. 4),

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 104 desde el día 31 de julio y hasta el día 11 de agosto inclusive, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que puedan cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvese.




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION